



**ANEXO IV DEL REGLAMENTO DE ARMONIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE
TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS QUE CONFIEREN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR**

**FORMULARIO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE
CAMPOS ESPECÍFICOS Y DETALLADOS**

1. JUSTIFICACIÓN EPISTEMOLÓGICA.-

1.1 Análisis comparativo de los campos específicos y detallados a ser incorporadas en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

Tabla 1. Estado actual del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

Campo Amplio	Campo Específico	Campo Detallado	Carrera o Programa	Titulación

Fuente: Anexo del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

(En la tabla superior, incorporar la información sobre los campos específicos y detallados existentes en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador)

Tabla 2. Propuesta de modificación del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

Campo Amplio	Campo Específico	Campo Detallado	Carrera o Programa	Titulación

Fuente: Anexo del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

(En la tabla superior, incorporar la propuesta del campo detallado o específico a ser incorporadas en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador)

1.2 Justificación epistemológica de la incorporación de campos específicos o detallados a ser incorporadas en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.

(Con base en las tablas antes descritas, se debe argumentar la necesidad de incorporación de la propuesta indicando: nivel académico, la diferencia entre lo existente en la normativa y la propuesta de la IES; para esto se puede tomar en cuenta antecedentes académicos a nivel regional y/o mundial. La argumentación también puede citar factores sociales, económicos, tecnológicos, culturales, entre otros, que justifiquen la incorporación de un nuevo campo específico y/o detallado)



1.3 Principales corrientes teóricas.

(En este espacio mediante teorías, paradigmas, corrientes o escuelas de pensamiento contemporáneas se dará sustento epistémico a la propuesta presentada por la IES)

1.4 Resumen del marco teórico.

(Se debe exponer una justificación vinculada a la investigación a partir de corrientes teóricas que evidencien la pertinencia del campo específico y/o detallado)

2. BIBLIOGRAFÍA.-

(Las IES deben citar fuentes confiables y actualizadas que respalden toda la información expuesta en el documento)

3. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.-

Nombre:	CI/ Pasaporte	Título de Tercer Nivel:	Título de Cuarto Nivel:	Cargo:	Firma:

RAZÓN.- Siento por tal que el texto que antecede corresponde al Anexo IV del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, aprobado por el Pleno del Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-13-No.040-2021.-

Dra. Silvana Álvarez Benavides
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR